

OBJETO:	Informe de validación al Plan de Participación
REFERENCIA:	Código Expediente: 0009-OT06-2021-000005
Tipo de Expediente:	PSIS
UNIDAD GESTORA:	Servicio de Régimen Jurídico y Planificación Territorial Sección de Planificación Territorial y Participación Tfno.: 848 – 42 49 29 Dirección: Calle Alhóndiga nº 1- 2ª planta – 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: sjot@navarra.es

La asociación Cederna Garalur ha promovido el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal PARA LA ADECUACIÓN DEL TRAMO DE LA VÍA CICLISTA-PEATONAL SANTESTEBAN-ELIZONDO, ITINERARIO Nº 2, con objeto de regular la implantación territorial en el proceso de recuperación del trazado del antiguo ferrocarril del Bidasoa y, de esta forma, poder utilizar su recorrido como eje de actividades turísticas y recreativas disponiendo de una infraestructura homogénea en los diferentes municipios en los que se asienta.

Con fecha 15 de diciembre de 2021 Cederna Garalur ha presentado mediante Registro General electrónico (Nº de Registro: 2021/1406962) la propuesta de Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal PARA LA ADECUACIÓN DEL TRAMO DE LA VÍA CICLISTA-PEATONAL SANTESTEBAN-ELIZONDO, ITINERARIO Nº 2 a consideración del Gobierno de Navarra para su aprobación. En dicha propuesta, el tramo del trazado objeto del proyecto, situado entre Santesteban y Elizondo, se divide en tres subtramos: El primero de Santesteban a Oronoz; el segundo de Oronoz a Arraioz; y el tercero de Arraioz a Elizondo. Para cada uno de ellos se plantean soluciones y alternativas y se establecen criterios para su adecuación y recuperación.

El artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TRLFOTU) establece que los instrumentos de ordenación territorial previstos en dicha Ley, entre los que se encuentran los Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal (art. 28), deberán someterse a un proceso participativo no inferior a veinte días.

Con fecha 29 de diciembre de 2021, la Sección de Ordenación del Territorio, del Servicio de Territorio y Pasaje, requirió informe sobre la validación del Plan de Participación del Proyecto SIS, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 17. h) del Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, se emite el siguiente

INFORME:

La asociación Cederna Garalur presenta el Informe de Participación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal PARA LA ADECUACIÓN DEL TRAMO DE LA VÍA CICLISTA-PEATONAL SANTESTEBAN-ELIZONDO, ITINERARIO Nº 2, en un documento independiente del resto de la documentación (memoria, anejos y planos). Ambos documentos fueron presentados a Gobierno de Navarra el 15 de diciembre de 2021.

El documento presentado por el promotor describe el proceso de participación ciudadana efectuado, el cual se instrumenta, tal y como establece el Texto Refundido en su artículo 7 apartado 4º, mediante un plan de participación que contiene: la identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados en el proyecto SIS; la presentación del proyecto,



actuaciones y alternativas para facilitar la difusión y comprensión ciudadana; un apartado con la valoración económica de la actuación que se cifra en 1.815.447,27 € y se incluye en el anejo 3 de la memoria; la metodología y herramientas de difusión y participación que, en este caso, incluyen las vías de información propias del Consorcio Turístico de Bertiz mediante acceso a información del proyecto en internet, presentaciones públicas presenciales sobre el proyecto y atención personalizada a interesados, finalmente, el balance del plan de participación y la repercusión de las aportaciones recogidas.

El plan se presenta exclusivamente en castellano, si bien la mayor parte de los títulos se encuentran en castellano y euskera.

Tal y como indica el Plan, el proceso participativo se desarrolló con el siguiente esquema y en las condiciones que se manifiestan:

- **Mapeo de agentes:** Identificación de todos aquellos agentes que podían presentar un interés especial en el proyecto:
 - Representantes municipales y concejiles de los términos de Lesaka, Igantzi, Sunbilla, Doneztebe, Narbarte (Bertizarana), Legasa (Bertizarana), Oiategi (Bertizarana), Oronoz-Mugairi (Baztan), Arraioz (Baztan), Lekaroz (Baztan) y Elizondo (Baztan), que son los atravesados por el ferrocarril del Bidasoa en Navarra.
 - Vecinos de los municipios y concejos de los términos afectados por el proyecto.
- **Difusión y convocatorias:** Los instrumentos de difusión y canales de comunicación empleados por el Consorcio Turístico de Bertiz fueron los siguientes:
 - Canales habituales del propio consorcio y publicación de novedades en la página web: www.consorciobertiz.org. desde la puesta en marcha de la iniciativa.
 - Información específica sobre el proyecto: Se inició un blog específico sobre la vía verde: www.viaverdebidasoa.com. Toda la información disponible sobre el Proyecto se publicó en dicho blog.

Asimismo, se realizaron múltiples presentaciones, encuentros y sesiones desde 2011.

- Presentaciones a ayuntamientos y concejos:
 - 11 de marzo de 2011: presentación del proyecto a dos de los ayuntamientos implicados (Baztan y Bertizarana).
 - 6 de octubre de 2011: presentación del proyecto al ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban.
 - 13 de junio de 2012: presentación del proyecto a todos los concejos interesados.
- Asambleas abiertas y participación vecinal:
 - 30 de noviembre de 2011: presentación sobre los trabajos en la vía verde, con invitación a todos los ayuntamientos y concejos de la zona y empresas del sector turístico. Acudieron 20 personas.
 - 26 de junio de 2012: Presentación pública del proyecto, mediante carteles en tablones y a través de las redes sociales. Tuvo lugar en la casa de cultura de Elizondo, grabado por la televisión local y transmitido íntegramente en la página web. Participaron vecinos de Baztan y Bertizarana, las aportaciones se incluyeron en el proyecto.
 - 30 de noviembre de 2015: visita al tramo Legasa-Elizondo por parte de los agentes de Cederna Garalur y los alcaldes y concejales de Baztan y



Bertizarana con objeto de estudiar las propuestas y requerimientos del Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- 21 de agosto de 2019: reunión informativa y proceso participativo en el palacio del Parque Natural de Bertiz con objeto de valorar opciones y recoger aportaciones sobre el tramo que pasará por Oiategi (Bertizarana).
- 8 de octubre de 2020: visita al Parque Natural de Bertiz del responsable del parque, trabajadores del mismo, el representante del Ayuntamiento de Baztan y los técnicos para conocer el trazado y adecuaciones que se realizarán.
- 26 de enero de 2021: reunión de participación en la casa de cultura Arizkunenea de Elizondo de reunión de representantes de los ayuntamientos que afecta el proyecto, representantes de los pueblos de Baztan, Gobierno de Navarra (responsable del Parque Natural de Bertiz) y Baztan Bidasoa Turismo Elkargoa. Explicación del proyecto
- Atención personal a los/las ciudadanos/as, desde las oficinas del Consorcio Turístico de Bertiz. A todos aquellos/as vecinos/as y representantes institucionales que lo solicitaron, se les atendió, tomando nota de sus aportaciones e intentando reflejarlas en el proyecto.

- **Conclusiones valoradas del proceso de participación:**

El documento hace una valoración positiva del proceso de participación ya que considera cubiertos los objetivos del plan de participación ciudadana del proyecto.

A través de los canales de información del Consorcio Turístico de Bertiz se consiguió dar a conocer el proyecto entre los vecinos de la zona e involucrar a las diferentes instituciones locales, ayuntamientos y concejos, tanto a través del Consorcio Turístico de Bertiz, como desde la Asociación Cederna Garalur. Se les proporcionó toda la información necesaria y tomaron parte en el plan de participación como demuestran los documentos anexos del plan.

Por lo que respecta a la participación vecinal, fue activa durante todo el proceso y la valoración muestra que las aportaciones han sido incorporadas en el proyecto mejorado el trazado propuesto inicialmente. El documento presenta las diferentes modificaciones que han sido incluidas en el proyecto desde el Consorcio Turístico de Bertiz a lo largo del proceso de participación.

En virtud de lo expuesto y en conformidad con el TITULO IV de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto y con el artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra (TRLFOTU), se informa favorablemente y se valida el Plan de Participación el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal PARA LA ADECUACIÓN DEL TRAMO DE LA VÍA CICLISTA-PEATONAL SANTESTEBAN-ELIZONDO, ITINERARIO Nº 2 presentado por la asociación Cederna Garalur.

Pamplona, 06 de mayo de 2022

LA DIRECTORA DEL SERVICIO JURIDICO Y DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Miren Sanz de Galdeano Martinez de Eulate.



